



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

N° 364

FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2016
 PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)
 DE: DRA. LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LA **ORDENANZA N° 0013 DE 2016, SANCIONADA EL DIA 5 DE AGOSTO DE 2016** - "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA:
LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

RECIBIDO: _____
 FECHA: _____
 HORA: _____





República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



Arauca, 23 de agosto de 2016

Diputado
JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 0013 DE 2016: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CRAVO NORTE".

Atentamente,

LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS
Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



Arauca, 23 de agosto de 2016

LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 23 de agosto de 2016, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 0013 del 5 de agosto de 2016.

ORDENANZA N° 0013 DE 2016: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CRAVO NORTE".


LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



ORDENANZA No. 0013 DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CRAVO NORTE"

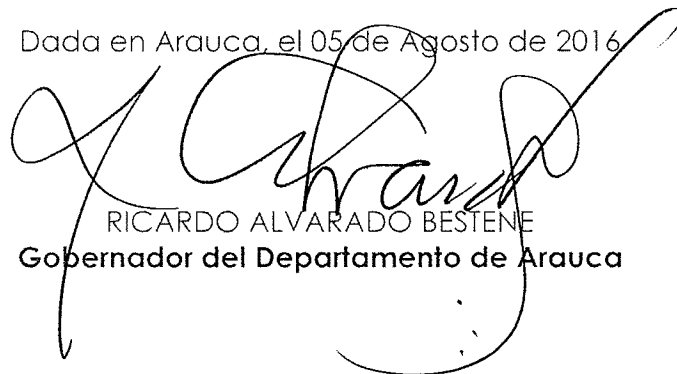
El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los tres (3) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 05 de Agosto de 2016



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"





inmuebles (Arts 1457 y 1458 C.C), unilateral en cuanto solo nacen obligaciones para el donante (Art. 1443 C.C), de enriquecimiento y empobrecimiento correlativos para las partes (Art. 1456 C.C).

(...) ... "La donación de bienes entre entidades públicas es viable, siempre y cuando, la Asamblea Departamental en virtud de la facultad consagrada en el artículo 300 - 9 de la Constitución Política, conceda autorización al Gobernador del Departamento para enajenar bienes de su propiedad a título gratuito."...

3. **INFORME DE LA COMISION CUARTA O DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ENTES DESCENTRALIZADOS:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 0013 de 2016, es viable.

El presente concepto se absuelve en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en virtud del cual los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no será de obligatorio cumplimiento, constituyéndose simplemente en un criterio orientador.

Dado a los cinco (05) días del mes de Agosto de 2016.

Norma Cabrera

NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Coordinadora Jurídico Departamental

Proyecto y Conceptuó:
María Victoria Celina Garcés
Profesional de Apoyo



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”





Arauca, 03 de Agosto de 2016

Oficio No. PAD - 2016 - 061

Gobernación de Arauca

2016010017536-1 03-08-2016 15:44:45



Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Destino: Despacho del Gobernador
Al contestar cite el número: 2016010017536-1

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

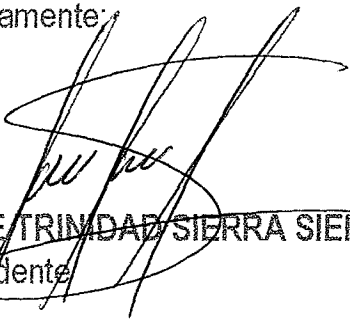
Referencia: Sanción de Ordenanza No. 013 de 2016

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No. 013 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CRAVO NORTE"; Informe de comisión de segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente:


JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Presidente



ORDENANZA No. 0013 DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CRAVO NORTE.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las concedidas por el Numeral 9 del Artículo 300 de la Constitución Política y el Artículo 60, Numeral 10 del Decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facultase al Gobernador del Departamento, por el término de seis (06) meses, para donar bienes de propiedad del ente territorial al municipio de San Jose de Cravo Norte, con las siguientes características:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 141/2013 – Entrada Almacén Departamental No. 94 Noviembre 27 de 2013.		CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
COMPUTADOR DE ESPECIFICACIONES: PROCESADOR Core 2 Duo E7500 (2.93Ghz/3MB/1066Mhz), 2GB PC3-10600 Memory (1x2GB), 500GB SATA NCQ HDD SMART IV, SATA 16X SuperMulti LightScribe Drive, DVD, HP PS/2 Standard JB Keyboard, HP PS/2 Optical JB Mouse, Tarjeta de Red 10/100/1000, Puerto VGA y DVI-D (Para un 2do Monitor), 4 USB Frontales, 4 USB Posteriores, Puerto Serial, Office Starter 2010, Garantia 1-1-1. , Monitor led de 18.5 ",licencia windows 7 proffesional, licencia antivirus por un año, licencia Microsoft® Office Home and Student 2010 - En Español.	Computador	7,00	3.000.000,00	21.000.000,00
Computador All In One, Intel Core i3-2120 (3,3 Ghz/3MB/1066Mhz), 4GB PC3-10600 SODIMM (1x4GB), 500GB SATA NCQ SMART IV, 8X SATA SuperMulti Drive, , Lector 6-in-1, HP USB Standard Keyboard, HP USB Optical Mouse,, External 120W 87% Efficiency, 802.11 bgn Mini Card, Webcam, Pantalla 20" Widescreen LED HD (Non Touch), Garantia: 1-1-1 , licencia windows 7 proffesional, licencia antivirus Karpesky por un año, licencia Microsoft® Office Home and Student 2010 - En Español.	Computador	1,00	3.200.000,00	3.200.000,00



ORDENANZA No. 0013 DE 2016

Computador portátil. intel Core i5-3210M (2.5GHz/3MB Cache),• Pantalla: 14" LED Anti reflejo) • Memoria:4GB DDR3 1066 MHz (1DIMM), • Disco Duro: 500GB 5400RPM • Tarjeta de Video: Intel HD Graphics 4000, • Camara y microfono, Bluetooth 2.1 • Sistema Operativo: Win 7 PRO • RED 10/100/1000 • Lector optico: DVD±R Doble Capa/DVD±RW, NO Modem,• Bateria : 6 cell Duracion 5 Horas, Garanti 1/1/0. , Licencia Office 2007 home and bussines Licencia antivirus Karpesky 2010	Computador	1,00	3.300.000,00	3.300.000,00
UPS ecologica Back-UPS ES, 750 VA / 450 Watts,Entrada 120V / Salida 120V. Garantía de 3 años.	UPS	9,00	600.000,00	5.400.000,00
IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL MFP 4 EN UNO DUPLEX VELOCIDAD IMPRESION Y COPIADO: 26 PPM DUPLEX TIPO DE IMPRESION: LASER MONOCROMATICO CICLO MENSUAL IMPRESION: HASTA 8.000 PAGINAS TONER: CE278A PARA 2.000 PAGINAS GARANTIA: 1 AÑO CONECTIVIDAD: 10/100 Y USB.....	Impresora	1,00	1.300.000,00	1.300.000,00
WIRELESS ROUTER RV inalámbrica VPN / Firewall - 4 puertos - VPN: 25 Mbps - IEEE 802.11n (draft) RV120W-A-NA de seguridad de red y servidores de seguridad	Router	1,00	370.000,00	370.000,00
SWITCH HP 3100-24 24Ptos10/100	SWITCH	1,00	2.350.000,00	2.350.000,00
Video proyector. Resolución nativa de tipo SVGA (800 x 600); relación de contraste de hasta 3.000:1. Cable de alimentación. Cable de computadora (VGA). Cable USB. Manual de usuario en CD. Guía de instalación. Tarjeta de compatibilidad PrivateLine. Tarjeta de registro. Adhesivo de protección mediante contraseña. Presentaciones con diapositivas sin necesidad de una computadora: Mediante una unidad de memoria USB. Diseño liviano y compacto; maletín de transporte y control remoto con batería incluidos. Filtros para proteger su inversión: Con fácil acceso lateral para lograr un mantenimiento sin problemas. Dimensiones (A x P x A): Incluida la base: 29,5 x 22,9 x 7,9 cm (11,6" x 9,0" x 3,1") y un peso de 2,3 kg (5,1 lb). Dos años de garantía limitada	Video beam	1,00	2.200.000,00	2.200.000,00
Camara Cyber-shot avanzada con ultrazoom, Full HD, GPS y controles manuales Exmor de 18,2 megapixeles, zoom optico de 30x, Full HD 50p, 3D, LCD de 7,5 cm, barrido panoramico inteligente, grabacion de registros GPS con el zoom superpotente Videos Full HD nitidos, incluso al caminar Controles manuales similares a los de las camaras rflex y faciles de usar Viene con memoria de 4GB y estuche, Color Negro	Cámara	1,00	1.500.000,00	1.500.000,00



ORDENANZA No. 0013 DE 2016

Aire Acondicionado. Tipo Split Serviplus 24.000 BTU a 220Wats con control remoto.	Aire	2,00	3.500.000,00	7.000.000,00
Escritorio para computador	Escritorios	8,00	793.000,00	6.344.000,00
Mueble escritorio tipo gerente	Escritorios	1,00	1.500.000,00	1.500.000,00
Asiento con espaldar y brazos	Sillas	8,00	180.000,00	1.440.000,00
Archivador en madera vertical 6 gavetas formicas 125x46x50	Archivador	1,00	1.200.000,00	1.200.000,00
Silla ergonomica neumatica con espaldar alto tipo gerente	Silla	1,00	600.000,00	600.000,00
Total Contrato No. 141 de 2013				58.704.000,00
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 407/2013 – Entrada Almacén Departamental No. 94 Noviembre 27 de 2013.				
Equipos de sonidos modelo SHAKE -7 Especificaciones técnicas • Potencia máxima de salida 2850 w • Función de acentuación de graves BASS BAZUCA • Parlantes de salida frontal 4 vías – Subwoofer de 20 cm – Horn Tweeter de 2.5 cm • Realce de sonido MP3 • Parlantes de 4 vías • Tecnología NFC • Puerto USB doble • Formatos de reproducción de disco. CD/-R/-RW/CD de 8 cm. • Formato de reproducción USB. MP3/WMA/ACC • Fuentes de grabación al USB. CD/MP3 CD /Sintonizador /Entrada de Audio /USB • Reproducción aleatoria • Pantalla de reloj • Parlantes con iluminación LED multicolor • Efectos de iluminación rítmico • Tipos de ecualizador. Música/película/video juego/Futbol. • Tipos de ecualizador latino. Regueton/Pop latino/Salsa/Sertanejo/Forro/Ranchera/Grupero. • Child lock • Efecto DJ • Bandeja de CD a prueba de polvo • Vacs • Voltaje • Tamaño de la Unidad Principal (An.x Al. X Pr.). 50CM X 22cm x 38 cm • Tamaño de parlante frontal (An. X Al. X Pr.). 51 cm x 75 cm x 44,5 cm. Serial Minicomponente.	UND	1,00	2.800.000,00	2.800.000,00
Liki-likí compuesto de dos piezas: pantalón tipo padrino y chaqueta tipo flux tradicional con las siguientes especificaciones técnicas: referencia de la tela 100% lino, chaqueta o flux con cuello nerú, botonadura gigante, bolsillos superiores e inferiores de ribetes, bolsillos internos, reforzada con sidó, totalmente forrada.	UND	9,00	325.000,00	2.925.000,00



ORDENANZA No. 0013 DE 2016

Sombrero hecho en piel de oveja, forma de campana y terminación con fieltro de lana importada, forrada en seda, proceso de teñido y coloración con altos estándares que garantizan una máxima durabilidad.	UND	9,00	325.000,00	2.925.000,00
Alpargatas en cuero de pelo, con suela en cuero y crepe (hombre)	UND	9,00	60.000,00	540.000,00
CD que contiene: Instrumentales llaneros (pistas) para grupos de danzas coreográficas del baile del joropo grabados en estudios profesionales ; utilizando los instrumentos propios de la región (Arpa, Cuatro, Bandola, Maracas y el Bajo como instrumento de complemento), algunos instrumentales se utilizó guitarra acústica ; dichas pistas fueron previamente ensayadas y montadas por un grupo de músicos profesionales en su área.	UND	1,00	2.500.000,00	2.500.000,00
Vestido talle largo, tipo corssette con doble gola sobre el escote, totalmente forrada y falda con triple gola en doble sol, con tull armador para dar mayor volumen, elaborada en satín y shifon Italia con estampados vivos, que las telas posean fichas técnicas donde se especifique sus características principales como, Peeling, solidez de color, resistencia a la temperatura, durabilidad.	UND	9,00	325.000,00	2.925.000,00
Alpargatas en cuero de pelo, con suela en cuero y crepe (Dama)	UND	9,00	60.000,00	540.000,00
Moños rosas medianos con sus accesorios en pura perla.	UND	9,00	40.000,00	360.000,00
Total Contrato No. 407 de 2013				15.515.000,00
Total municipio de Cravo Norte				74.219.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Los bienes objeto de la donación serán destinados para el funcionamiento de la biblioteca municipal que integra la Red Departamental de bibliotecas, la Casa de la Cultura del municipio de San Jose de Cravo Norte y será responsabilidad de Almacén Departamental la verificación de los seriales que identifican cada bien a donar en el acta de entrega.



ORDENANZA No. 0013 DE 2016

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Arauca), a los veintiocho (28) dias del mes de Julio de 2016

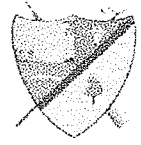


Jose Trinidad Sierra Sierra
Presidente



Martha Judith Beltran Rojas
Secretaria General





CERTIFICACION SGADA – 2016 – 0117

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE ARAUCA

CERTIFICA

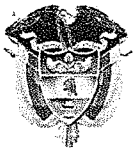
Que el Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CRAVO NORTE"

Fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

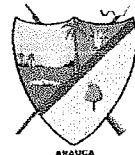
Primer Debate: 21 de Julio de 2016
Segundo Debate: 27 de Julio de 2016
Tercer Debate: 28 de Julio de 2016

La presente Certificación se expide como soporte de la Ordenanza 013 de 2016, a los veintisiete (28) días del mes de Julio de 2016 .

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
CUARTA O DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ENTES DESCENTRALIZADOS



INFORME DE LA COMISIÓN CUARTA O DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ENTES DESCENTRALIZADOS PARA TERCER DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión Cuarta o de infraestructura Pública y Entes Descentralizados, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate con las modificaciones de la plenaria, y la sustentación hecha por el gobierno departamental, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CRAVO NORTE".

En consecuencia la Comisión Cuarta o de Infraestructura Pública y Entes Descentralizados:

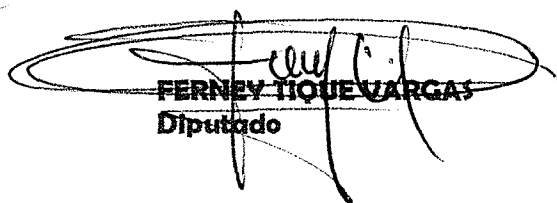
PROPONE

Dar **tercer debate** al proyecto de Ordenanza de la referencia.

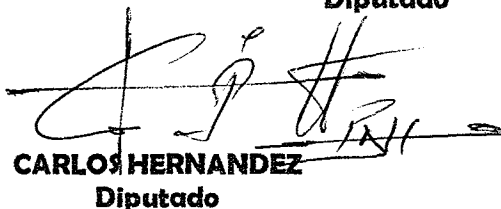
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Miércoles 27 de Julio de 2016 siendo las 08:30 p.m.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente


JOSE SIERRA SIERRA
Diputado


FERNY TIQUE VARGAS
Diputado

LEISON BOTIA MAYA
Diputado


CARLOS HERNANDEZ
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
CUARTA O DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ENTES DESCENTRALIZADOS



**INFORME DE LA COMISIÓN CUARTA O DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ENTES
DESCENTRALIZADOS PARA SEGUNDO DEBATE**

Una vez efectuada la sesión de comisión Cuarta o de Infraestructura Pública y Entes Descentralizados, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CRAVO NORTE".

1. Título del Proyecto: Conservarse igual
2. Marco Jurídico: Consérvese igual.
3. Artículo Primero: Consérvese igual.
4. Artículo Segundo: Consérvese igual
5. Artículo Tercero: Consérvese igual

En consecuencia la Comisión Cuarta o de Infraestructura Pública y Entes Descentralizados:

PROPONE

Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Lunes 25 de Julio de 2016 siendo las 04:45 p.m.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente


JOSE SIERRA SIERRA
Diputado


FERNEY TIQUE VARGAS
Diputado

LEISON BOTIA MAYA
Diputado

CARLOS HERNANDEZ
Diputado